



CONSEJOS DE VIAJE:

Antes de partir, tenéis que tener en cuenta algunos aspectos prácticos. Si seguís unas sencillas indicaciones, os ahorraréis problemas y disgustos.

Equipaje de mano:

Informa Ryanair en su web :

“EQUIPAJE DE MANO

Únicamente se permite **un artículo de equipaje de mano por pasajero** (no incluidos los bebés) de **hasta 10 kg** de peso y unas **dimensiones máximas de 55 cm x 40 cm x 20 cm** (el bolso, cartera, portátil, artículos de compra, cámara, etc. deben transportarse dentro de la única pieza de equipaje de mano permitida).

Todo el equipaje de cabina que supere las dimensiones o peso máximo permitido será rechazado en la puerta de embarque, o bien, cuando sea posible, se colocará en la bodega del avión con un coste de **£50/50 €**. Si no está seguro, compruébelo en los mostradores de equipaje antes de ir al control de seguridad.”

No os fiéis. Intentad no llenar la maleta al máximo, porque podéis caer en el error de “engordarla”, y si cuando os hagan meterla en la caja que utilizan para medirlas no os cabe, os harán facturarla y pagar por ello. La “broma” os puede salir por 50€.

No os olvidéis tampoco de que sólo aceptan **un único equipaje de mano**, es decir, que no podéis meter en el avión una maleta y una mochila, por ejemplo. Si queréis llevar una mochila además de la maleta, tenéis que **calcular espacio para meterla en la maleta antes de embarcar en el avión**.

Lo que sí podéis llevar puesto es el **abrigo, la bufanda, y toda la ropa de abrigo** que queráis. Para ahorrar espacio en la maleta, **poneos la ropa que más pese para el viaje**.



Os pueden controlar la maleta con una reja de este tipo: NO LLENEIS LA MALETA A TOPE A LA IDA, pensad que teneis que volver y a lo mejor compráis algo.

Líquidos:

En lo que a los líquidos se refiere, la información de la web de **Ryanair** dice lo siguiente:

“en caso de que el equipaje de mano contenga líquidos, geles, pastas, lociones o cosméticos en formato líquido, **DEBEN** presentarse tales elementos en el control de seguridad del aeropuerto en una **bolsa transparente con autocierre** con una capacidad inferior a un litro (por ejemplo, una bolsa para nevera con autocierre de 20 x 20 cm). **Sólo** se permitirán **geles, pastas, lociones y cosméticos en formato líquido en contenedores de 100 ml o menos** en cualquier control de seguridad de los aeropuertos de la UE y el EEE. Tenga en cuenta que existe un límite de una bolsa de plástico con autocierre por persona*.

Ten presente que la palabra “líquidos” abarca un significado más amplio de lo que podrías pensar en un principio. Por ejemplo: los bálsamos de labios, pintalabios, cremas de manos, desodorantes y lacas de pelo se consideran líquidos en este contexto.

Las normas:

- *El líquido debe estar dentro de un recipiente con un volumen de, como máximo, 100 ml*
- *Todos los recipientes deben estar guardados ordenadamente en una bolsa de plástico de 1 litro transparente, con cierre hermético y con unas dimensiones no superiores a 20 x 20 cm*
- *Dicha bolsa de plástico debe extraerse del equipaje de mano y enseñarse por separado en la puerta de seguridad del aeropuerto*



Seguramente os harán abrir la maleta en la puerta de embarque para asegurarse de que efectivamente habéis puestos los líquidos así. Tened cuidado, porque en este asunto también son muy estrictos, y no vacilarán a la hora de quedarse con un bote cuando supere las dimensiones establecidas.

A la vuelta, no traigáis tampoco regalos como mermeladas o colonias, porque tampoco os dejarán pasarlas en el equipaje de mano.

Sobre todo, **no** se os ocurra meter cosas como **cuchillas, tijeras, cortauñas**, y similares, porque eso está totalmente prohibido.

Tarjeta de Embarque:

ARTÍCULO 6 - FACTURACIÓN, EMBARQUE Y ASIENTOS

6.1. Todos los pasajeros tienen la **obligación de facturar on-line** en <http://www.ryanair.com/> e imprimirse su Tarjeta de Embarque. Este servicio está disponible desde 15 días antes de la Fecha Límite de Facturación y hasta cuatro (4) horas antes de la salida estimada del vuelo. **Toda Tarjeta de Embarque debe ser impresa y presentada en una hoja individual A4**

Documentación:

Los **chicos** tienen que **llevar siempre su documentación original** (D.N.I. o pasaporte y tarjeta de embarque) aunque nosotros tengamos las fotocopias. Tienen que traernos a los profesores los **permisos de la policía** para viajar con menores **originales**, porque nos los van a pedir cuando vayamos a embarcar en el avión. Si no, los chavales no podrán viajar.

¿Qué meter en la maleta?

Lo más importante que tenéis que meter en la maleta es lo siguiente:

- dos pantalones (cómodos y calientes, a ser posible)
- abrigo impermeable y/o gorro de lluvia/capucha (el paraguas es un elemento inútil si tenemos en cuenta el viento que hace en Reino Unido)
- dos pares de calzado, lo más impermeables y cómodos posibles.
- cinco pares de calcetines (por si los chaparrones)
- un número razonable de camisetas.
- Prenda de abrigo, como bufanda, guantes y gorro.
- Botiquín: tiritas, bálsamo de labios, anticatarral, termalgín, antibiotico (sobre todo para los propensos a anginas y cosas por el estilo) y lo que vosotros consideréis oportuno añadir.
- TOALLA.
- Es aconsejable también llevarse un adaptador para los enchufes que hay en el

Reino Unido. La forma es algo parecido a esto:



Comunicación con las familias:

Nuestra intención es enviar todas las noches un correo electrónico general al IES Pedro de Luna para informar de que todo va correctamente, incluyendo alguna foto ilustrativa si es posible. Así todos sabrán a la vez que el viaje marcha según lo previsto, y no tienen que llamar a los chicos al móvil si no es estrictamente necesario.